

LEY DE PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE: DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA ALIMENTARIA Y OTROS ASPECTOS EN ESCUELAS PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE SANTA FE, EN EL AÑO 2023.

Amaya, Rocío, Molino, Débora

Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas

Director/a: Wicky, Mariel

Codirector/a: Radosevich, Ainelen

Área: Ciencias de la Salud

Palabras claves: Ley 27.642, promoción de la alimentación saludable, entornos escolares saludables.

INTRODUCCIÓN

Desde el 20 de noviembre del 2021 tiene vigencia la Ley Nacional N° 27.642 de Promoción de la Alimentación Saludable (Ley PAS), cuyo objetivo principal es garantizar el derecho a la salud del consumidor, mediante información nutricional simple y comprensible de alimentos envasados. La herramienta principal es el etiquetado frontal en los envases de los alimentos, advirtiendo excesos de Nutrientes Críticos y Calorías (NCyC) y la presencia de edulcorantes y cafeína por medio de sellos de advertencia y leyendas precautorias.

La Ley PAS expresa en su Art. N° 12 la prohibición de la oferta, comercialización, publicidad, promoción o patrocinio de todos los alimentos y bebidas analcohólicas que contengan al menos un sello de advertencia o leyenda precautoria dentro de los establecimientos educativos. Sin embargo, en las cantinas/kioscos escolares se ofrecen alimentos con excesos de NCyC y se evidencia muy poca oferta/venta de alimentos saludables (Federación Argentina de Graduados en Nutrición [FAGRAN], 2023).

En este contexto, la organización *Encuentro Santa Fe* trabaja de forma interdisciplinaria, elaborando proyectos para transformar la ciudad. Este trabajo forma parte de uno de ellos y contribuye con un diagnóstico de situación en las escuelas primarias, públicas y privadas, de la ciudad de Santa Fe para describir los entornos escolares con respecto a la oferta/venta de alimentos, y aspectos relacionados a la Ley PAS, que permite delinear las acciones que se realizan en *Encuentro*.

OBJETIVOS

- Describir la oferta y venta de los alimentos en las escuelas primarias públicas y privadas de la ciudad de Santa Fe.
- Identificar los equipamientos que poseen las cantinas/kioscos escolares.
- Analizar el grado de conocimiento, acuerdo, motivación y obstáculos de las escuelas respecto a la implementación de la nueva Ley 27.642.

Título del proyecto: FORTALECIMIENTO DE LAS CANTINAS SALUDABLES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y FORMATIVAS DE LA CIUDAD DE SANTA FE EN VISTA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 27.642 DE PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE.

Director/a: Wicky, Mariel Ivana.

Instrumento: Convenio entre Encuentro y FBCB-UNL.

Organismo financiador: Encuentro, Santa Fe.



METODOLOGÍA

Diseño de estudio

Estudio de enfoque cuantitativo, de corte transversal con alcance descriptivo.

Población

Las 110 escuelas primarias, públicas y privadas de la ciudad de Santa Fe.

Muestra

La muestra quedó constituida por 44 escuelas, que fueron las que respondieron la encuesta.

Instrumento

Cuestionario semi estructurado y autoadministrado de aplicación virtual, con preguntas tanto cerradas como abiertas, obligatorias y opcionales, de opciones múltiples excluyentes y no excluyentes, escala de Likert y diferencial semántico, usando la plataforma "Google Forms".

Procedimientos

Se construyó una base de datos de todas las escuelas que formaron parte de la población, utilizando información de la página *web* del Ministerio de Educación de Santa Fe. Se creó una lista de difusión en *Gmail* y se invitaron a las escuelas a participar mediante correo electrónico, acompañado de un consentimiento informado digital que garantiza la participación voluntaria y la confidencialidad de los datos recabados. Para obtener más participación y respuestas, se realizaron recordatorios, llamadas telefónicas y se visitaron las escuelas corroborando los correos electrónicos, la recepción de los mensajes, detalles e importancia del estudio.

El cuestionario podía ser respondido por directores, vicedirectores, secretarios/as, preceptores, docentes y cantineros/as. Sin embargo, fue priorizada la respuesta de los directivos.

Análisis estadístico

Los datos recogidos se analizaron en Excel 2019 para obtener frecuencias, absolutas y relativas (%) y se confeccionaron gráficos.

Para las respuestas de las preguntas abiertas se construyeron categorías a partir de la estandarización de las percepciones de los individuos encuestados que aparezcan con mayor frecuencia en cuanto a palabras/sentidos/conceptos.

RESULTADOS

Se obtuvieron un total de 44 respuestas (que representa un 40% de la totalidad de la población), donde 23 de los encuestados (52,3%) tenían cargo de director/a y 8 (18,2%) de vicedirector/a. 40 encuestados (90,9%) dijeron ofrecer y/o vender alimentos dentro del establecimiento educativo y, de estos, 36 (90%) lo hacen mediante una cantina/kiosco escolar.



En cuanto a cantinas/kioscos escolares

De las escuelas que poseen cantina/kiosco escolar (n = 36), 14 de ellas están a cargo de una persona externa a la escuela (gestión tercerizada con motivos de lucro) (38,9%) y otras 14 a cargo de la cooperativa escolar (38,9%).

El mayor motivo por el cual los directivos han optado por colocar una cantina/kiosco escolar ha sido para recaudar fondos para la escuela y para ofrecer alimentos a los niños/as por su larga estancia en la escuela, con un 44,45% de respuesta (16 escuelas) para ambos.

Se les pidió a los encuestados que observen una lista de 32 alimentos (comúnmente vendidos u ofrecidos en cantinas escolares) y que seleccionen aquellos que se ofrecían, aquellos más vendidos y aquellos que consideran saludables. El alimento más vendido, mencionado por 17 escuelas (47,2%), son las golosinas, seguidas por turroneos (22,2%), productos de panadería (22,2%), galletitas de paquete dulce/salada (19,4%), sándwiches (19,4%) y bebidas como gaseosas, aguas saborizadas y jugos (19,4%).

No obstante, los alimentos más ofrecidos son, justamente, los considerados menos saludables por parte de los encuestados: el 97,1% de las escuelas que poseen cantina/kiosco escolar ofrece galletitas de paquete dulce, y ninguno de ellos considera que este grupo de alimentos sea saludable. Los alimentos que las escuelas ofrecían y vendían coincidieron, según las respuestas obtenidas, con los considerados no saludables.

Al consultar con qué equipamiento cuenta la cantina/kiosco escolar para la conservación de alimentos, se observó que casi la totalidad de las escuelas (33 de ellas) poseen heladera (91,7%), y más de la mitad (23 de ellas) poseen freezer y/o congelador (63,9%). Para la preparación de alimentos, 13 escuelas (36,1%) poseen horno, 10 tienen hornalla (27,8%) (tanto a gas como a anafe eléctrico), y 4 poseen tanto licuadora y/o mixer, como microondas (11,1%).

Al analizar las quejas por parte de madres y padres con respecto a los alimentos que se les ofrecen a sus hijos en la escuela, 26 escuelas (72,2%) mencionaron no recibirlos, mientras que las otras 10 (27,8%), rara u ocasionalmente, y éstas son relacionadas a la poca variedad de alimentos saludables, los precios muy elevados, la alta oferta de alimentos no saludables (como caramelos) y al tamaño de las porciones.

En cuanto a la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable

A los encuestados que han declarado ofrecer/vender alimentos dentro del establecimiento (n = 40), se les preguntó respecto de su conocimiento sobre la Ley. 29 encuestados (72,5%) respondieron que conocen la Ley, pero no en profundidad, mientras que 9 (22,5%) sí han profundizado sobre la misma. De los 38 encuestados que la conocen, 33 refieren conocerla por los medios masivos de comunicación (86,8%) y 22 por haber visto el etiquetado frontal (sellos y leyendas) en los alimentos (57,9%). 9 de ellos (23,7 %) conocen la Ley por medio de las redes sociales, 7 (18,4 %) la conocen por la información brindada por el Ministerio de Educación, y otros 7 a través de conversaciones con otras personas. Otras fuentes de conocimiento de la Ley PAS que mencionaron 2 encuestados (5,3 %) fueron por correo electrónico y por un taller de la Universidad Nacional del Litoral.

Posterior a brindarles en la encuesta información acerca de las disposiciones de la Ley, se preguntó sobre el grado de acuerdo con el Art. N° 12, y 73,7% de los encuestados que conocen la Ley mostraron un nivel positivo de acuerdo (de acuerdo o totalmente de acuerdo). Asimismo, los encuestados respondieron acerca de su grado de motivación respecto a la implementación de la Ley PAS, donde el 70% de los encuestados estaban motivados o muy motivados.

19 encuestados reconocieron varios obstáculos a la hora de implementar la Ley PAS en las escuelas: los precios elevados de los alimentos saludables, los hábitos alimentarios poco saludables de las Niñas y Niños (NyN), la falta de alternativas saludables y de recursos necesarios para la preparación de alimentos saludables en las escuelas, tanto en términos de infraestructura como de conocimientos para reemplazar los productos con sellos de advertencia.

CONCLUSIONES

Este estudio brinda un panorama de la situación actual que presentan las escuelas primarias de la ciudad de Santa Fe antes de que se efectivice el cumplimiento de la Ley PAS. Para cuando esto suceda y si la provincia adhiere a la Ley nacional (favoreciendo la reglamentación de la misma por los organismos ejecutores y fiscalizadores), los directores, vicedirectores, personas que gestionan las cantinas/kioscos escolares deben transitar una serie de cambios en la oferta de alimentos como parte de la adecuación para la construcción de entornos escolares saludables. Estos cambios implican modificar la oferta de las cantinas para que alimentos sin sellos y leyendas precautorias y saludables se ofrezcan a las NyN. Tener conocimiento sobre la Ley y su contenido, identificar los obstáculos que la misma impone, estar de acuerdo con sus regulaciones es un paso fundamental para que, en un futuro, se puedan implementar cambios que vayan a favor de la Ley PAS y de una alimentación saludable para NyN.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Encuentro, s.f. Asociación Civil Casa Del Sur. Disponible en: <https://encuentrosantafe.com.ar/>.

Federación Argentina de Graduados en Nutrición, 2023. *Transformación de los entornos escolares en el marco de la Ley 27.642*. Disponible en: [Click aquí](#).

Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, 2021. Ley N° 27.642 de 2021. *Promoción de la Alimentación Saludable*. Sancionada el 12 de noviembre 11 de 2021. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/252728/20211112>.

